

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 3 de marzo de 2017, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública en el presente anuncio, la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Movilidad (calle Pablo Picasso, s/n, 41071 Sevilla).

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN RECURSOS ALZADA

Expediente: MA-01004/2014 Matrícula: Titular: PRESTIGE AND LIMOUSINE SL Nif/Cif: B74046475 Domicilio: AUGUSTO JUNQUERA 2 Co Postal: 33012 Municipio: OVIEDO Provincia: Asturias Fecha de denuncia: 14 de Marzo de 2014 Vía: Punto kilométrico: Hechos: OBSTRUCCIÓN A LABOR INSPECTORA, POR NO HABER DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS EFECTUADOS EN FECHA 14/03/2014, RECIBIDO POR LA EMPRESA EL 21 DE MARZO, MEDIANTE EL QUE SE SOLICITABA: 1) HOJAS DE RUTA DEL VEHÍCULO, MATRÍCULA 1392 FZX DEL MES DE JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE DE 2013, ENERO Y FEBRERO DE 2.014. 2) FOTOCOPIAS DE LOS CONTRATOS EFECTUADOS DURANTE EL CITADO PERÍODO. 3) FOTOCOPIA DEL MODELO TC2 DE LOS TRABAJADORES EMPLEADOS CORRESPONDIENTES A ESOS PERÍODOS. (SE ADJUNTAN REQUERIMIENTOS EFECTUADOS Y FOTOCOPIA COMPULSADA DE LOS ACUSES DE RECIBOS DE LOS MENCIONADOS REQUERIMIENTOS). Normas Infringidas: 140.12 LEY 16/87 Sancion: 4001

Expediente: MA-02733/2014 Matrícula: 6293BCC Titular: IVAN GONZALEZ CARRERA Nif/ Cif: B92020494 Domicilio: URB CLEVEDON 16-ATALAYA ALTA Co Postal: 29680 Municipio: ESTEPONA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 01 de Octubre de 2014 Vía: A7 Punto kilométrico: 191 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MARBELLA HASTA MARBELLA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. . TRANS SOFA Y ENSERES DE HOGAR PARA EMPRESA SUNSO CHANCE DESIGN S.L.U., PLG. IND. NUEVA CAMPANA, NAVE 92. 29660 NUEVA ANDALUCIA MARBELLA-. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: MA-00802/2015 Matrícula: 1374FYH Titular: VARO MARTIN CONTRUCCIONES Y CONTRATAS SL Nif/Cif: B92253293 Domicilio: CATALUÑA PARQUE EMPRESARIAL P4 VIAL 21-24 Co Postal: 29200 Municipio: ANTEQUERA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 30 de Marzo de 2015 Vía: A45 Punto kilométrico: 86 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ANTEQUERA HASTA PALENCIANA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO VALIDEZ. TRANSPORTA ARENA. PRESENTA TARJETA TRANSPORTES VALIDA HASTA EL 30-04-2009. Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Sancion: 601

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 99 de dicha norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 3 de marzo de 2017.- El Director General, Rafael Chacón Sánchez.